



La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 12 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 66.550,00 euros con cargo a la partida “60600 – Equipos proceso información. Hardware” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2014, para la contratación del suministro e instalación del hardware necesario para la virtualización de la infraestructura TIC del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de dicho suministro, y ordenó el inicio del procedimiento de licitación.

Con fecha 12 de mayo de 2014, se envió correo electrónico invitándoles a participar en el procedimiento a las empresas Instrumentación y Componentes, S.A., Sein Navarra, S.L., Specialist Computer Centres, S.L., Data Base Storage, S.L. (Omega), y AIM, S.A. Esta última empresa, comunicó mediante correo electrónico enviado el 26 de mayo de 2014, que declinaba participar en el procedimiento.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato decidió requerir la subsanación de la misma a las empresas Instrumentación y Componentes, S.A., Sein Navarra, S.L., y Data Base Storage, S.L. Una vez finalizado el plazo otorgado para ello, la Unidad gestora constató que toda la documentación era correcta y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Tras el análisis de las propuestas técnicas presentadas, la Unidad gestora acordó solicitar aclaraciones técnicas a todas las empresas licitadoras con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, algo que todas hicieron en el plazo designado para ello y quedando aclaradas todas las cuestiones planteadas.

La Unidad gestora del contrato procedió a la valoración de las propuestas técnicas de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP, para lo que contó asimismo con asesoramiento externo. La puntuación técnica fue la siguiente:

Sección	Mejora			Database	Inycom	Sein	SCC
	Componente	Descripción	Puntos				
HOSTs	CPU	Características	10	5,38	5,38	5,38	6,92
	Almacenamiento	Tarjeta SD Duplicada en RAID 1	2	2	0	0	0
	Puertos Eth.	Nº Puertos	4	4	4	4	4
	Memoria	Memoria Total	4	3	1	4	2
Unidad Cintas	Bahías	Nº de Bahías	2	2	0	0	2
	Drives	Nº de drives	2	2	0	0	0
Switches SAN	Puertos Activos	Nº de puertos	3	3	3	3	0
	SFP+ de puertos activados	Nº de SFP+	3	3	3	3	0
Ampliación	HD	Nº de discos	6	0,92	0,92	3,69	6

P2000							
Serv. Profesionales	Bolsa horas	Nº de horas y modalidad	4	1,38	1,42	4	2,32
		TOTAL	40	26,68	18,72	27,07	23,24

Con fecha 5 de junio de 2014 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), cuyas puntuaciones, de acuerdo con la cláusula 9.2 del PCAP, fueron las siguientes:

	Importe total (IVA excluido)	Puntos
Instrumentación y Componentes, S.A.	45.650,00 €	60
Specialist Computer Centres, S.L.	51.780,30 €	52,90
Sein Navarra, S.L.	52.250,00 €	52,42
Date Base Storage, S.L.	54.850,39 €	49,94

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, la puntuación total es la resultante de la suma de las puntuaciones de la propuesta técnica y económica, obteniéndose el siguiente resultado:

	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
Sein Navarra, S.L.	27,07	52,42	79,49
Instrumentación y Componentes	18,72	60	78,72
Data Base Storage, S.L.	26,68	49,94	76,62
Specialist Computer Centres	23,24	52,90	76,14

A la vista de las puntuaciones, la Unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8 del PCAP, acordó elevar su propuesta de adjudicación a favor de la empresa Sein Navarra, S.L.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 70, 74, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Sein Navarra, S.L. el contrato de suministro e instalación del hardware necesario para la virtualización de la infraestructura TIC del Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más ventajosa de las admitidas, con un precio 52.250,00 euros, IVA excluido.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de junio de 2014

EL PRESIDENTE,

The image shows the official seal of the Parliament of Navarra, which is circular and contains the text "PARLAMENTO DE NAVARRA" around the perimeter and a central emblem. To the right of the seal is a handwritten signature in blue ink, which appears to read "Alberto Catalán Higuera".

Alberto Catalán Higuera.